

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar o solicitar el envío, de forma gratuita, de cuanta documentación requiera que afecte a este orden del día.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Administrador.—42.296.

INMOBILIARIA CATALONIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de mayo de 2001, se ha acordado, por unanimidad, el cambio de domicilio social de la entidad, dentro del mismo término municipal, a la calle Gran Via Corts Catalanes, 511, despachos 01 y 02, así como la disolución de la sociedad y acuerdos complementarios, y a partir de la fecha se denominará «Inmobiliaria Catalonia, Sociedad Anónima», en liquidación.

Barcelona, 16 de mayo de 2001.—Francisco Vilar-dell Durán, Administrador único.—42.316.

INMOBILIARIA DE CASTELLTERSOL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2001, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social sito en Castellterçol, calle Sant Ignasi, sin número, y para el día 8 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Supresión de las acciones de la serie A de valor nominal cinco mil pesetas y sustitución de las mismas por otras de nueva creación, de valor nominal dos mil quinientas pesetas para su canje. Desaparición de la distinción entre serie A y serie B, sin que ello suponga perjuicio de clase alguna para los titulares de ninguna de las dos series.

Sexto.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Séptimo.—Nueva redacción del artículo de los Estatutos sociales referente al capital social.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir del día de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y los informes indicados, según lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el informe elaborado por el Consejo de Administración, relativo a la supresión de las acciones de la serie A y sustitución por otras de nueva creación de igual valor nominal que las de la serie B y canje de las mismas.

La copia de este informe será remitida gratuitamente al accionista que lo solicite.

Castellterçol, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.294.

INMOVIST INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES ALICANTE 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las mercantiles «Inmovist, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y «Promociones Alicante, 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con fecha 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmovist, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», de «Promociones Alicante 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la disolución, sin liquidación, de ésta y transmisión en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Alicante, 31 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmovist Inversiones Inmobiliarias», y el Administrador único de «Promociones Alicante 2001, Sociedad Limitada» unipersonal.—42.538. 2.^a 9-8-2001

INVERSIONES MENÉNDEZ PELAYO SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta extraordinaria de accionistas de la entidad, para ser celebrada el día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Lepanto, 410-414, en primera convocatoria y, en su defecto, el día siguiente, 4 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para examinar y, en su caso, aprobar los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de inversión mobiliaria de capital variable (SIMCAV) en sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos (SIMCAVF).

Segundo.—Modificación de los requisitos de convocatoria de la Junta general.

Tercero.—Modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales como consecuencia de la transformación y demás modificaciones estatutarias aprobadas hasta la fecha.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en horarios de oficina, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Consejo de Administración, el Secretario, Juan Velayos Balcells.—42.231.

JABAMI 99 DISTRIBUCIONES, S. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada el día 21 de julio de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	280.891
Caja	219.109
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total Pasivo	500.000

Barcelona, 21 de julio de 2001.—El Liquidador, Francisco Javier Bayo Milla.—42.342.

JAN DE MANOL (Sociedad absorbente)

MANOL LOGÍSTICA, S. L. (Sociedad absorbida)

JADIRANA OVERSEAS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, celebradas el día 30 de abril de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Manol Logística, Sociedad Limitada», y «Jadirana Overseas, Sociedad Limitada», por parte de «Jan de Manol, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación, de las dos sociedades y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 20 de noviembre de 2000, firmado por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. De igual manera, las Juntas de las sociedades intervinientes aprobaron los Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2000. Los efectos contables de la fusión se producen a 30 de diciembre de 2000. El capital de la sociedad «Jan de Manol, Sociedad Limitada», se amplía en la cantidad de 25.800.000 pesetas, mediante la emisión de 25.800 participaciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 501 a 26.300, ambos inclusive. No existen derechos especiales para los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los socios, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona), 20 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Jan de Manol, Sociedad Limitada»; «Manol Logística, Sociedad Limitada», y «Jadirana Overseas, Sociedad Limitada», María Luisa Reig Serrat.—42.565. 2.^a 9-8-2001